

EJERCICIO 1 (2,5 puntos)

Tras la baja por enfermedad que ha tenido lugar los primeros días de enero de 2017 en el cuerpo de Ujieres del Parlamento de Navarra (cuya duración prevista es superior a 6 meses), el Jefe de los Servicios Generales del Parlamento, sabiendo que hay disponibilidad presupuestaria, justifica en un informe la necesidad de realizar una contratación temporal de naturaleza administrativa desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2017.

Para la selección de la persona a contratar, el Parlamento de Navarra dispone de la siguiente lista de “aprobados sin plaza” de la última oposición de ujieres celebrada en el año 2013:

Nombre	Posición inicial (1)	Posición actual
Lusarreta Biurrun, Carlos Alberto	1	4
Vallés Insausti, Domingo	2	3
Jiménez Artola, Jacinto	3	1
Garciandía Rodríguez, Esperanza	4	2

(1) BOPN nº 25, de 30 de mayo de 2013

Tras hablar por teléfono hoy, 23 de enero de 2017, con la primera persona de la lista y manifestar su disponibilidad para la contratación propuesta, se recibe en el registro de entrada del Parlamento el documento siguiente:

Doña Marianela Barcos Galarreta, ujier del Parlamento de Navarra desde el 30 de mayo de 2013, con DNI 12.345.678Z, y domicilio en Calle Emilio Caballero, 2 de Pamplona,

EXPONE:

Que mediante escrito de 20 de junio de 2016 solicitó una excedencia voluntaria por interés particular.

Que, mediante Acuerdo 47/2016, de 1 de julio de 2016, de la Mesa del Parlamento de Navarra, le fue concedida la excedencia voluntaria solicitada.

SOLICITA:

La reincorporación al servicio activo a la mayor brevedad posible.

Pamplona, 23 de enero de 2017,

Marianela Barcos Galarreta

MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

SE PIDE:

1. Decisión razonada que debería tomar la Mesa del Parlamento de Navarra.
2. Ante dicha decisión, explicar las opciones de recurso, en el caso de que existan.

EJERCICIO 2 (3 puntos)

El estado de liquidación del capítulo 2 del presupuesto del Parlamento de Navarra, con el artículo 22 desglosado a nivel de partida presupuestaria y con indicación del nivel de vinculación de cada partida, presenta el siguiente detalle a fecha 21 de diciembre de 2016:

Aplicación presupuestaria	Nivel de vinculación	Descripción	Presupuesto definitivo	Gastos autorizados	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
Artículo 20. Arrendamientos y mantenimiento			30.200	29.318	27.857	24.567	24.567
Artículo 21. Reparación y conservación			371.000	301.971	268.868	146.646	146.646
22000	22	Material de oficina	63.000	50.368	29.477	29.477	29.477
22200	22	Comunicaciones	74.000	61.504	46.938	43.027	43.027
22300	22	Gastos de transporte	13.000	7.000	5.331	5.331	5.331
22430	22	Primas de seguro	45.000	39.344	39.344	39.344	39.344
22600	22	Gastos diversos	772.576	228.525	212.625	196.813	196.813
22710	22	Servicios de limpieza y aseo	300.000	291.000	286.593	262.710	262.710
22790	22	Otros trabajos realizados	275.000	212.165	212.165	194.485	194.485
22800	22	Suministros	260.000	245.050	217.009	189.218	189.218
22820	22	Repuestos	7.500	3.000	2.634	2.634	2.634
22840	22	Material para limpieza y aseo	5.000	5.000	1.587	1.587	1.587
22850	22	Vestuario	13.670	12.550	12.550	12.550	12.550
Artículo 22. Material, suministros y otros			1.828.746	1.155.506	1.066.253	977.175	977.175
Artículo 24. Otras indemnizaciones			50.000	28.542	28.542	28.542	28.542
Total Capítulo 2			2.279.946	1.515.337	1.391.520	1.176.930	1.176.930

El 20 de diciembre de 2016, el Jefe de los Servicios Generales presenta un informe en el que pone de manifiesto el deplorable estado en el que se encuentran los uniformes actuales de los ujieres del Parlamento, y la necesidad de comprar nuevos uniformes dada la gran cantidad de actos protocolarios a celebrar en la Cámara durante el mes de enero de 2017. En dicho informe se propone, al órgano competente del Parlamento, la autorización de un gasto por importe de 1.925 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 22850, denominada "Vestuario", del presupuesto vigente de gastos, por el suministro de 15 uniformes, y su adjudicación a la empresa Sastre, S.A. por dicho importe, de acuerdo al presupuesto presentado, que se adjunta con el informe.

El 21 de diciembre de 2016, el órgano competente del Parlamento de Navarra aprueba la ordenación de gasto en vestuario propuesta por el Jefe de los Servicios Generales.

El 27 de diciembre, se recibe en el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos la factura del vestuario, de fecha 26 de diciembre de 2016, a efectos de su contabilización y pago, con la confirmación del Jefe de los Servicios Generales de que la factura es correcta y los trajes se recibieron el 23 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo contratado.

El 28 de diciembre se reconocen obligaciones por un total de 1.925 euros, y se ordena el pago de la factura, que se realiza mediante transferencia bancaria al día siguiente.

SE PIDE:

1. Determinar cuál es el órgano competente para la ordenación del gasto en vestuario propuesto por el Jefe de los Servicios Generales.
2. El 21 de diciembre, tras la aprobación de la ordenación de gastos por el órgano competente, en el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos se contabiliza el documento AD de autorización y disposición del gasto en vestuario. Explicar el modo de contabilización y los ajustes presupuestarios que corresponda realizar (no es necesario reflejar los asientos contables).
3. ¿Quién o quiénes firmarán dicho documento AD de autorización y disposición del gasto?
4. ¿Qué día tiene lugar la realización material del pago? ¿Quién debe firmar, en este caso concreto, la realización material del pago?

EJERCICIO 3 (2,5 puntos)

A comienzos de enero de 2017 el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra comunica al Técnico de Grado Medio de su servicio que se va a proceder al cierre del ejercicio y liquidación de los presupuestos de 2016.

El 13 de enero de 2017 se ha recibido una factura, de fecha 30 diciembre de 2016, correspondiente a la adquisición de tres banderas para la fachada de la Cámara, cuyo coste fue de 1.500 euros, IVA incluido, que se recibieron el mismo 30 de diciembre de 2016 y cuyos gastos habían sido ordenados el 9 de diciembre de 2016, previa Resolución del órgano competente del Parlamento.

Tras recibir dicha factura, el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos le pide al Técnico de Grado Medio:

1. Que proponga la tramitación que se le deber dar a la factura de las banderas.
2. Que, de acuerdo a la normativa de aplicación, elabore un calendario para el cierre del ejercicio y elaboración de las Cuentas del Parlamento de Navarra del ejercicio 2016, detallando las distintas fases y obligaciones con las que tiene que cumplir la Cámara, así como los órganos competentes.

EJERCICIO 4 (2 puntos)

Tras recibir una Resolución de la Letrada Mayor por la que se adjudica el suministro de dos mesas para la biblioteca del Parlamento a la empresa Mobiliario, S.A. por un importe de 2.450 euros, IVA incluido, el Interventor emite un informe en el que se muestra disconforme con la ordenación de gastos aprobada por la Letrada Mayor en la partida de mobiliario. Su disconformidad se basa, por un lado, en que el gasto no ha sido sometido a intervención previa y, por otro, en que no se ha pedido presupuesto a ninguna otra empresa y es la tercera vez, en los últimos dos meses, que se adjudica el suministro de dos mesas para la biblioteca de la Cámara a la misma empresa, por lo que, de acuerdo a la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, está teniendo lugar un fraccionamiento del objeto del contrato.

De acuerdo a lo establecido en las normas y disposiciones del Parlamento de Navarra, indique los efectos que producirá este informe y la tramitación que se debería dar al mismo.

EJERCICIO 5 (3 puntos)

A continuación se muestran algunas partidas del estado de liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra de fecha 16 de diciembre de 2016, con indicación de las modificaciones presupuestarias realizadas hasta esa fecha:

Aplicación presupuestaria	Previsiones iniciales	Transferencias		Previsiones definitivas	Gastos autorizados	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	
		Negativas	Positivas						
10050	Retribuciones parlamentarios	2.356.485		15.268	2.371.753	2.371.753	2.371.753	2.032.931	2.032.931
12300	Retribuciones funcionarios	2.356.485	-34.625		2.321.860	2.283.850	2.283.850	1.957.586	1.957.586
13100	Retribuciones personal contratado temporal	130.000		19.357	149.357	145.218	145.218	124.473	124.473
21200	Reparación y mantenimiento edificio	125.000	-12.500		112.500	108.750	108.750	97.875	97.875
22200	Comunicaciones	65.000		12.500	77.500	67.545	66.250	48.951	48.951
22800	Suministros	260.000			260.000	259.750	259.750	259.750	259.750
60600	Equipos procesos de información	65.000			65.000	58.950	58.950	58.950	58.950

A fecha 16 de diciembre, los distintos servicios del Parlamento emiten informes en los que se justifica la necesidad de incurrir en los siguientes gastos para los que no existe consignación presupuestaria suficiente:

- partida 10050 Retribuciones Parlamentarios: 2.840 euros
- partida 22800 Suministros: 3.128 euros

Por otro lado, en la misma fecha, en el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha recibido del Jefe de los Servicios Generales un informe justificativo de la necesidad de adquirir un ordenador portátil para un parlamentario cuyo portátil ha resultado dañado, con carácter irrecuperable, por un virus informático. El presupuesto es de 895 euros, IVA incluido y se debe cargar en la partida presupuestaria 60600 Equipos para procesos de información. El suministro no ha sido adjudicado todavía, porque el proveedor que más rápido lo suministraría, Portátiles, S.A., lo haría el 9 de enero de 2017, emitiendo la factura con fecha de ese mismo día.

El 16 de diciembre de 2016, el Técnico de Grado Medio del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra propone al Interventor realizar las siguientes operaciones presupuestarias para poder hacer frente a las necesidades y gastos expuestos:

- Realizar una transferencia de crédito, por importe de 2.840 euros, de la partida 12300 Retribuciones funcionarios a la partida 10050 Retribuciones Parlamentarios

- Realizar una transferencia de crédito, por importe de 3.128 euros, de la partida 22200 Comunicaciones a la partida 22800 Suministros
- Adjudicar el suministro del ordenador portátil a Portátiles, S.A., con fecha 16 de diciembre de 2016, y proceder a la ordenación de gastos por importe de 895 euros. Elaborar un informe justificando la necesidad de incorporar estos créditos del ejercicio 2016 al ejercicio 2017, para que la Mesa del Parlamento apruebe dicha incorporación junto con la liquidación y cuentas del ejercicio 2016.

Sabiendo que todas las partidas que se muestran pertenecen a diferentes niveles de vinculación y que no es posible realizar operaciones presupuestarias con las partidas que no se muestran en el estado de liquidación,

SE PIDE:

Decisión razonada del Interventor sobre cada una de las propuestas del Técnico de Gestión, indicando una solución en aquellos casos en que la propuesta resulte rechazada.

EJERCICIO 6 (5 puntos)

El 30 de septiembre vence el anterior contrato de limpieza de la sede del Parlamento de Navarra, por lo que al tratarse de un servicio que debe continuar prestándose, es necesario proceder a una nueva licitación. Se ha elaborado por los Servicios Generales del Parlamento de Navarra el pliego de prescripciones técnicas particulares de la contratación y que posteriormente formarán parte del contrato que se firme con el adjudicatario. Se le informa, además, que el precio máximo anual del contrato es de 300.000,00 euros, IVA excluido, y que se desea adjudicar el contrato con una duración inicial de un año, prorrogable según lo establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

1.- Con el fin de proceder a la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Jefe de Servicios Generales se le pide como Técnico de Administración General que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- Régimen jurídico aplicable en materia de contratación por el Parlamento de Navarra.
- Tipo de contrato ante el que nos encontramos.
- Procedimiento de adjudicación que procede y en su caso régimen de publicidad.
- Valor estimado del contrato.
- Órgano al que compete autorizar el gasto.
- Órgano adjudicador del contrato.
- Criterio de adjudicación que se propone.

2.- Describa, esquemáticamente, la documentación que debe figurar en el expediente para su correcta tramitación, tipo de expediente y el órgano encargado de aprobar el citado expediente en el Parlamento de Navarra.

3.- Tras la redacción del pliego y, realizados los trámites oportunos, se inicia el procedimiento de adjudicación. Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 29 de junio, por el encargado del registro se extiende un certificado haciendo constar

que se han presentado 11 proposiciones. Además, ese mismo día, se recibe en el fax del Parlamento el anuncio de presentación de otra oferta vía Correos. Al día siguiente, mediante correo electrónico al registro del Parlamento, se comunica la remisión de una nueva oferta. Ante estas circunstancias, la Mesa de contratación, con carácter previo a la admisión de los licitadores, le solicita que emita informe, indicando el número total de licitadores admitidos, razonando su respuesta.

4.- Una de las empresas desea impugnar el pliego. Otro licitador discrepa de la adjudicación realizada y desea recurrir la decisión. Infórmeles sucintamente de las posibles vías de recurso contra los citados actos.

5.- Durante el transcurso de la ejecución del contrato de limpieza, el Parlamento adquiere un edificio cercano a su sede con el fin de ampliar los despachos de los parlamentarios forales. Ante tal circunstancia se plantea la necesidad de la limpieza de este nuevo edificio. Informe al Jefe de Servicios Generales sobre la actuación pertinente de conformidad con la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

6.- Tras la adjudicación del contrato, por el Parlamento de Navarra se sospecha que los salarios de los empleados que realizan la limpieza de la sede parlamentaria no se ajustan al convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Navarra. Indique las posibles vías de actuación del Parlamento de Navarra ante esta circunstancia.

EJERCICIO 7 (2 puntos)

Con fecha de 2 de enero de 2017, ha tenido entrada en el registro del Parlamento la siguiente solicitud:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones precisa contar con la relación completa de las señoras y señores parlamentarios del Parlamento de Navarra con sus apellidos y nombre y su D.N.I.

Se trata de activar para todo ellos el acceso electrónico directo al Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, gestionado por la Secretaría Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

Lo que le solicito a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Por el Jefe de los Servicios Generales se tiene dudas sobre la posibilidad de facilitar esta información, puesto que afecta a datos personales. Se solicita que informe al respecto, para lo cual se le adjunta como anexo la descripción del fichero con los aspectos específicos relativos al “Fichero de Parlamentarios Forales”.

Anexo: Fichero de Parlamentarios Forales

- Órganos o unidades internos con acceso al fichero:

- Letrado Mayor
- Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces
- Servicios Generales
- Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo
- Servicio de Intervención y Asuntos Económicos

- Identificación y nombre del fichero en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

- Identificador : **SecGral_Parlamentarios**
- Nombre: Parlamentarios Forales
- Descripción: declaración de los datos personales de los parlamentarios forales en cumplimiento del artículo 1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

- Nivel de seguridad del fichero: básico

- Disposiciones específicas que afectan al fichero o tratamiento:

- artículo 1 del Reglamento del Parlamento de Navarra (aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de octubre de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 15, de 16 de octubre de 2007).

- Información sobre el fichero o tratamiento.

- Estructura del fichero: El fichero recoge los datos personales de los parlamentarios forales, nombre y apellidos, su fecha de nacimiento, lugar y provincia de nacimiento, estado civil, número de hijos, profesión, número de identificación fiscal, número de afiliación a la seguridad social, su domicilio habitual y teléfono, el domicilio y teléfono a efectos de notificación oficial, el número de cuenta y entidad bancaria para el ingreso de sus asignaciones, fecha, firma y fotografía.
- Soporte utilizado para la recogida de datos: soporte papel (formulario)
- Encargado del fichero: el Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.

-Órgano del responsable del fichero donde se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

- Órgano: Letrado Mayor del Parlamento de Navarra
- Dirección: C/ Navas de Tolosa, 1
31002 Pamplona (Navarra)
Tfno: 948 209 209
Fax: 948 228 444
secmesa@parlamento-navarra.es
- Procedimiento: se iniciará mediante solicitud escrita presentada y dirigida al Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.

- Descripción del Sistema de información: Consta de dos ficheros:

- Fichero no automatizado: Cada Parlamentario Foral rellena el formulario de declaración de sus datos personales. Estos datos personales se utilizan posteriormente para realizar convocatorias y otras notificaciones oficiales, listados de asistencia, así como para informar de la composición de los órganos de la Cámara, en el Boletín Oficial del Parlamento, en la página Web del Parlamento de Navarra, en la agenda parlamentaria así como en la memoria de actividades. También se utiliza para indicar la cuenta bancaria donde se ingresarán sus retribuciones.
- Fichero automatizado: Recoge y completa la información del fichero no automatizado. La base de datos principal es una base de datos Oracle, dentro de la aplicación Agora MILLENNIUM, en la que se trasladan los datos de identificación de los Parlamentarios para la Web corporativa.
- Equipos: Servidores de Ficheros y bases de datos.

- Funciones del personal con acceso a los datos personales:

- Letrado Mayor y Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces: recogida de los datos y archivo.
- Servicios Generales: listados, convocatorias y otras notificaciones oficiales.
- Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo: utilización de los datos para informar de la composición de los órganos de la Cámara en la Web del Parlamento de Navarra, en la agenda parlamentaria, en la memoria de actividades y en publicaciones oficiales (BOPN).
- Servicio de Intervención y Asuntos Económicos: realizar el pago de la asignación económica que les corresponda.

- Perfil de usuarios con acceso autorizado: Letrado Mayor, Jefe de Servicios Generales, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, Jefe de Intervención y Asuntos Económicos y personal al servicio del Parlamento de Navarra, en los citados servicios.

- Relación de actualizaciones de este anexo.